ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1227 /
LA LIGUA, 26 MAY 2026

MAT.: Trato directo, Asistencia a Seminario 28 y 29 de mayo 2026, ICCM, Santiago. Nuevas Plantas Municipales

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°1186, 1216, 1217 y 1218 del año 2026, autoriza asistencia a Seminario los días 28 y 29 de mayo del 2026, sobre "Nuevas Plantas Municipales".

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a, **una empresa de Menor Tamaño y** se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y este trato directo es para realizar capacitación sobre nuevas plantas municipales de forma presencial en la ciudad de Santiago los días 28 y 29 de mayo del 2026, a los Honorables Concejales y Concejalas de nuestra comuna, según decretos de alcaldía adjuntos a este decreto alcaldicio.

DECRETO:

1º Apruébese y Autorícese la Compra o contratación Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación del curso presencial "Implementación de Nuevas Plantas Municipales" los días 28 y 29 de mayo del 2026, en la ciudad de Santiago, según documentación adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 1227 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Instituto Chileno de Capacitación Municipal Spa.,** Rut; 78.275.562-5, empresa de menor tamaño, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de: **$ 1.560.000, exento de impuestos.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/lfv

RECIBIDO
25 MAY 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
26 MAY 2026
12:09
A.M. P.M.
Reimpreso.

RECIBIDO
13:00
26 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. X PM.

RECIBIDO
16:45
26 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
26 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA



Estimadas
Alcaldesas, Estimados Alcaldes, Concejales
y Funcionarios Municipales:

Debido al éxito de la primera convocatoria abrimos un nuevo curso presencial en el **Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales**, instancia formativa para autoridades y funcionarios que cumplen un rol clave en los procesos de modernización y fortalecimiento institucional de los municipios.

Esta capacitación se desarrollará los **28 y 29 de mayo, en la ciudad de Santiago**, y tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a entregar herramientas concretas para abordar adecuadamente la implementación de nuevas plantas municipales, considerando los aspectos normativos, técnicos y estratégicos involucrados.

El curso será dictado por el relator Freddy Peña, profesional con amplia experiencia en gestión y administración municipal. La coordinación general estará a cargo de Gabriel Flandez, quien estará disponible para atender consultas y entregar mayores antecedentes sobre el programa.

Para información adicional e inscripciones, favor contactar al **fono +56 9 8215 7379.**

Confiamos en que esta instancia será de gran utilidad para fortalecer las capacidades técnicas de sus equipos municipales y contribuir a una gestión más eficiente y alineada con los desafíos actuales del sector público local.

Programa **Inscríbase aquí**

SOMOS PROVEEDORES DEL ESTADO
Dirección ChileCompra

- - Inscripciones estarán hasta el 20 de mayo 2026.
- - Personas inscritas quedesistan y den aviso hasta el 20 de mayo, deberan pagar el 60% del costo.
- - Los cupos son limitados.
- - Las Inscripciones son en el sitio www.Institutomunicipal.cl
- - ICHM es proveedor del Estado
- - El programa tiene un valor general de $ 450.000 , y un valor especial de $ 390.000 para los municipios afiliados a asociaciones de municipalidades.
- - El programa podria experimentar cambios por motivos de fuerza mayor en los términos del Dictamen N° 085355N16 de CGR.
- - Cualquier duda en relación a contenidos del curso y procedimientos de inscripción en el fono +569 8215 7379

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL SPA

RUT 78.275.562-5

Nombre de fantasía	INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACION MUNICIPAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 28-11-2026
Domicilio legal	P JARAQUEMADA 735 , LA REINA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	GABRIEL ALEJANDRO FLANDEZ BORQUEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1186

LA LIGUA, 20 MAY 2026

MAT.: Autorización cometido Concejal Mauricio Díaz - Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

Convocatoria del Instituto Chileno de Capacitación Municipal para participar en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales, que se desarrollará los días 28 y 29 de mayo de 2026 en Santiago, instancia formativa para autoridades y funcionarios que cumplen un rol clave en los procesos de modernización y fortalecimiento institucional de los municipios, y que tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a entregar herramientas concretas para abordar adecuadamente la implementación de nuevas plantas municipales, considerando los aspectos normativos, técnicos y estratégicos involucrados.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE cometido en representación del municipio al Concejal Mauricio Díaz Cancino, cédula de identidad N° 18.741.129-7, para la participación en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales del Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse el 28 y el 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Santiago.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. PÁGUESE, a nombre de don **MAURICIO DÍAZ CANCINO**, la suma de $ 211.637, por concepto de viático e impútese a la cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Detalle	Fecha	Destino	%	Monto
Mauricio Díaz Cancino	18.741.129-7	Participación en Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales	28 y 29 de mayo de 2026	Santiago	40% (1) 100% (2)	$35.273 $176.364

3. AUTORÍZASE la entrega al Concejal asistente, de un fondo global que a continuación se indica para que cubran otros gastos:

- Pasajes La Ligua – Stgo., ida y vuelta (fondos por rendir) $20.000.-
- Pasajes Internos (fondos por rendir) $20.000.-
Total $40.000.-

4. DERÍVESE el presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Adquisiciones con la finalidad de que en la misma se proceda a la contratación del curso.

5. IMPÚTESE el gasto que genere el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Finanzas
- Interesado
- Lobby
- Adquisiciones
- Correlativo

PPV/MIG.-

EXAMINADO
19 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

CURSO PRÁCTICO:
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES.

Santiago, 7 y 8 de Mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN/ PERTINENCIA

1.- Durante los años 2018 y 2019, mediante la Ley 20.922, que incorporó nuevo articulado a la Ley 18.695, 49 bis, 49 ter 49 quater y 49 quinquies; las municipalidades del país tuvieron la posibilidad de fijar o modificar plantas de personal, las que dependen de varios factores, debiendo cumplir una serie de requisitos, etapas, plazos; proceso técnico de relevancia en donde es fundamental que los equipos cuenten con los conocimientos necesarios para enfrentar de forma eficiente el desafío que ya se comienza a realizar nuevamente a contar desde el año 2026, incluso para quienes se acogieron a la Ley 21.493 de forma excepcional.

Es importante analizar el estado situacional en que se encuentra la municipalidad respectiva en materia de su salud financiera y de disponibilidad del límite de gasto en personal, de ello planificar escenarios para proyectar factibilidad de modificación o fijación plantas de personal municipales, de acuerdo a cada realidad edilicia.

El objetivo de la Capacitación es entregar, con una metodología clara, didáctica y de fácil comprensión, focalizado en las materias precisas y prácticas; las herramientas técnicas para quienes participen de ella, y así puedan estar preparados en aportar a sus municipios con la asesoría respectiva, en este importante proceso.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Día 1

Acreditación 8:00: A 8:30 Hrs	Recepción y Presentación y objetivos.
Módulo 1 8:30 a 10:30 hrs.	*Las Municipalidades: Funciones, características, atribuciones esenciales, instrumentos para ejercer la función municipal, normativa que las rige. *Aspectos generales Ley Nº 20.922.- que "Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo" - Beneficios - Otras materias *Facultad de Fijar o Modificar Plantas de Personal – dictación -Requisitos-Etapas- Plazos
10:30 a 11:15 hrs.	*Pausa Para café*
Módulo 2 11:15 a 13:30 hrs	*Proceso y ejercicio de Calificaciones del Personal Municipal -Confección Escalafón de Mérito: insumo clave para la aplicación de los encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.-, una vez entra en vigencia el nuevo Reglamento de Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 1: Confección Escalafón de Mérito*
13:30 a 14:30 hrs	*Almuerzo*
Módulo 3 14:30 a 16:30 hrs	*Financiamiento Municipal – Importancia de entender cómo se financian las municipalidades, para poder proyectar con responsabilidad fiscal y *no incurrir en causal de creación nueva Planta de Personal con "Negligencia Inexcusable", lo que incurriría en "Notable Abandono de Deberes" de Alcalde(sa) que presentare y Concejales(as) que hubieren aprobado el Reglamento que contiene la nueva Planta de Personal.* *Ingresos Municipales -Ingresos Propios Permanentes -Ingresos Propios- grupo de ingresos que permiten servir de base de cálculo para determinar límite de gasto en personal. *Cuentas de Gasto en Personal -Cuentas que componen el gasto en personal -Cuentas que componen el gasto en personal sujeto al límite del 42% máximo según ingresos propios **Taller Práctico 2: Determinación disponibilidad Límite de Gasto en Personal*
16:30 a 16:45 hrs	*Pausa para café*
Módulo 4 16:45 a 18:00 hrs	*Aspectos Clave Proceso de Preparación, para próxima renovación Plantas de Personal Municipal: Análisis situación actual - Pre factibilidad. *Sanidad Financiera: Evolución últimos 3 años, determinación déficit – superávit actual- deber de análisis – transparencia – responsabilidad Fiscal. Toda nueva Planta Municipal requiere ser financiada por el propio municipio, con los ingresos que genera y considerando los compromisos permanentes que mantiene. - **Ronda de Preguntas.**

Día 2

Módulo 5 8:30 a 11:15 hrs	*Consideraciones Especiales, para ejercer la facultad de modificar o fijar nuevas Plantas de Personal: **Taller Práctico 3; Cumplimiento requisito exigencia creación mínima de cargos con título profesional o técnico.*
11:15 a 11:30 hrs	*Pausa para café*
Módulo 6 *11:30 a 13:00 hrs.*	*Diseño Nueva Planta de Personal, en base a Disponibilidad Límite de Gasto en Personal y definición de respaldo financiero para su viabilidad: -Modificación de grados cargo nominados y excepción -Determinación en base a factibilidad según categorías de municipio, modificación cargo grado Alcalde(sa) con efectos en otros cargos Directivos. -Mantención y deber de contar con cargos mínimos, según tipo de municipio. -Creación de cargos -Supresión de cargos -Establecimiento Requisitos Específicos -Eliminación Requisitos Específicos *Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 4: Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal*
13:00 a 14:00	*Almuerzo*
Módulo 7 14:00 a 15:45hrs	***Taller práctico:** Certificaciones DAF y Control, en base a 3 años anteriores a fijación o modificación nueva Planta de Personal. -Ingresos y Gastos *Informe Estimación Financiera a 8 años, considera información 3 años previos, información año de dictación del Reglamento y proyección 8 años. **Ejemplo* Confección Informe Estimación a 8 años. **Ejemplo* Confección Reglamento que Modifica o Fija Nueva Planta de Personal **Ejemplo* Confección Informe Ejecutivo para Concejo Municipal
15:45 hrs	Pausa para Café
Módulo 8 16:05 a 18:00 Hrs	***Taller práctico**: Aplicación de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.- -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo primero – Funcionarios de Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo – Cambios de Escalafón -Encasillamiento Artículo 49 ter letra b) Contratas a Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra c) "En base a Ascensos" **Ejemplo de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695. –* ***Análisis de casos reales según requerimientos de asistentes.***

Relator y asesor EXPERTO Plantas de Personal Municipales

FREDDY CESAR PEÑA TRONCOSO

Experiencia acreditable en Capacitaciones y Asesorías en Plantas de Personal Municipales.

Magister en Gestión Municipal – Contador Auditor
Director de Administración y Finanzas Municipal
Postítulo en Gestión Municipal
Gestor en Finanzas – Asesor en Gestión Municipal – Docente – Relator

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1216

LA LIGUA, 25 MAY 2026

MAT.: Autorización cometido Concejala Claudia Cortéz - Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2026.
7. Decreto Alcaldicio N° 1184, de fecha 20 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1184, de fecha 20 de mayo de 2026, se autorizó cometido de la Concejala Claudia Cortéz para la participación en el Primer Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas a nivel Municipal de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC), a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Arica.

No obstante, al momento de que la Unidad de Adquisiciones procedió a realizar la compra de los pasajes aéreos con la LATAM por convenio marco, el sistema de mercado público automáticamente rechazó la orden de compra debido a que exige una anticipación mínima de 10 días para la adquisición, por lo que la Concejala no podrá participar del simposio indicado.

2. Que, existe convocatoria del Instituto Chileno de Capacitación Municipal para participar en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales, que se desarrollará los días 28 y 29 de mayo de 2026 en Santiago, instancia formativa para autoridades y funcionarios que cumplen un rol clave en los procesos

de modernización y fortalecimiento institucional de los municipios, y que tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a entregar herramientas concretas para abordar adecuadamente la implementación de nuevas plantas municipales, considerando los aspectos normativos, técnicos y estratégicos involucrados.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE cometido en representación del municipio al Concejala Claudia Cortéz Osses, cédula de identidad N° 15.056.860-9, para la participación en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales del Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse el 28 y el 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Santiago.

2. PÁGUESE, a nombre de doña **CLAUDIA CORTÉZ OSSES**, la suma de $211.637, por concepto de viático e impútese a la cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Detalle	Fecha	Destino	%	Monto
Claudia Cortéz Osses	15.056.860-9	Participación en Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales	28 y 29 de mayo de 2026	Santiago	40% (1) 100% (2)	$35.273 $176.364

3. AUTORÍZASE la entrega al Concejal asistente, de un fondo global que a continuación se indica para que cubran otros gastos:

- Pasajes La Ligua – Stgo., ida y vuelta (fondos por rendir)	$20.000.-
- Pasajes Internos (fondos por rendir)	$20.000.-
Total	$40.000.-

4. DERÍVESE el presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Adquisiciones con la finalidad de que en la misma se proceda a la contratación del curso.

5. TÉNGASE PRESENTE que, atendido lo sancionado mediante el presente acto administrativo, queda sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1183, de fecha 20 de mayo de 2026.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Interesado
- Lobby
- Adquisiciones
- Correlativo

PPV/MIIG.-

EXAMINADO
25 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

CURSO PRÁCTICO:
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES.

Santiago, 7 y 8 de Mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN/ PERTINENCIA

1.- Durante los años 2018 y 2019, mediante la Ley 20.922, que incorporó nuevo articulado a la Ley 18.695, 49 bis, 49 ter 49 quater y 49 quinquies; las municipalidades del país tuvieron la posibilidad de fijar o modificar plantas de personal, las que dependen de varios factores, debiendo cumplir una serie de requisitos, etapas, plazos; proceso técnico de relevancia en donde es fundamental que los equipos cuenten con los conocimientos necesarios para enfrentar de forma eficiente el desafío que ya se comienza a realizar nuevamente a contar desde el año 2026, incluso para quienes se acogieron a la Ley 21.493 de forma excepcional.

Es importante analizar el estado situacional en que se encuentra la municipalidad respectiva en materia de su salud financiera y de disponibilidad del límite de gasto en personal, de ello planificar escenarios para proyectar factibilidad de modificación o fijación plantas de personal municipales, de acuerdo a cada realidad edilicia.

El objetivo de la Capacitación es entregar, con una metodología clara, didáctica y de fácil comprensión, focalizado en las materias precisas y prácticas; las herramientas técnicas para quienes participen de ella, y así puedan estar preparados en aportar a sus municipios con la asesoría respectiva, en este importante proceso.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Día 1

Acreditación 8:00: A 8:30 Hrs	Recepción y Presentación y objetivos.
Módulo 1 8:30 a 10:30 hrs.	*Las Municipalidades: Funciones, características, atribuciones esenciales, instrumentos para ejercer la función municipal, normativa que las rige. *Aspectos generales Ley Nº 20.922.- que "Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo" - Beneficios - Otras materias *Facultad de Fijar o Modificar Plantas de Personal – dictación -Requisitos-Etapas- Plazos
10:30 a 11:15 hrs.	*Pausa Para café*
Módulo 2 11:15 a 13:30 hrs	*Proceso y ejercicio de Calificaciones del Personal Municipal -Confección Escalafón de Mérito: insumo clave para la aplicación de los encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.-, una vez entra en vigencia el nuevo Reglamento de Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 1: Confección Escalafón de Mérito*
13:30 a 14:30 hrs	*Almuerzo*
Módulo 3 14:30 a 16:30 hrs	*Financiamiento Municipal – Importancia de entender cómo se financian las municipalidades, para poder proyectar con responsabilidad fiscal y *no incurrir en causal de creación nueva Planta de Personal con "Negligencia Inexcusable", lo que incurriría en "Notable Abandono de Deberes" de Alcalde(sa) que presentare y Concejales(as) que hubieren aprobado el Reglamento que contiene la nueva Planta de Personal.* *Ingresos Municipales -Ingresos Propios Permanentes -Ingresos Propios- grupo de ingresos que permiten servir de base de cálculo para determinar límite de gasto en personal. *Cuentas de Gasto en Personal -Cuentas que componen el gasto en personal -Cuentas que componen el gasto en personal sujeto al límite del 42% máximo según ingresos propios **Taller Práctico 2: Determinación disponibilidad Límite de Gasto en Personal*
16:30 a 16:45 hrs	*Pausa para café*
Módulo 4 16:45 a 18:00 hrs	*Aspectos Clave Proceso de Preparación, para próxima renovación Plantas de Personal Municipal: Análisis situación actual - Pre factibilidad. *Sanidad Financiera: Evolución últimos 3 años, determinación déficit – superávit actual- deber de análisis – transparencia – responsabilidad Fiscal. Toda nueva Planta Municipal requiere ser financiada por el propio municipio, con los ingresos que genera y considerando los compromisos permanentes que mantiene. - **Ronda de Preguntas.**

Día 2

Módulo 5 8:30 a 11:15 hrs	*Consideraciones Especiales, para ejercer la facultad de modificar o fijar nuevas Plantas de Personal: **Taller Práctico 3; Cumplimiento requisito exigencia creación mínima de cargos con título profesional o técnico.*
11:15 a 11:30 hrs	*Pausa para café*
Módulo 6 *11:30 a 13:00 hrs.*	*Diseño Nueva Planta de Personal, en base a Disponibilidad Límite de Gasto en Personal y definición de respaldo financiero para su viabilidad: -Modificación de grados cargo nominados y excepción -Determinación en base a factibilidad según categorías de municipio, modificación cargo grado Alcalde(sa) con efectos en otros cargos Directivos. -Mantención y deber de contar con cargos mínimos, según tipo de municipio. -Creación de cargos -Supresión de cargos -Establecimiento Requisitos Específicos -Eliminación Requisitos Específicos *Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 4: Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal*
13:00 a 14:00	*Almuerzo*
Módulo 7 14:00 a 15:45hrs	***Taller práctico:** Certificaciones DAF y Control, en base a 3 años anteriores a fijación o modificación nueva Planta de Personal. -Ingresos y Gastos *Informe Estimación Financiera a 8 años, considera información 3 años previos, información año de dictación del Reglamento y proyección 8 años. **Ejemplo* Confección Informe Estimación a 8 años. **Ejemplo* Confección Reglamento que Modifica o Fija Nueva Planta de Personal **Ejemplo* Confección Informe Ejecutivo para Concejo Municipal
15:45 hrs	Pausa para Café
Módulo 8 16:05 a 18:00 Hrs	***Taller práctico**: Aplicación de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.- -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo primero – Funcionarios de Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo – Cambios de Escalafón -Encasillamiento Artículo 49 ter letra b) Contratas a Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra c) "En base a Ascensos" **Ejemplo de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695. –* ***Análisis de casos reales según requerimientos de asistentes.***

Relator y asesor EXPERTO Plantas de Personal Municipales

FREDDY CESAR PEÑA TRONCOSO

Experiencia acreditable en Capacitaciones y Asesorías en Plantas de Personal Municipales.

Magister en Gestión Municipal – Contador Auditor
Director de Administración y Finanzas Municipal
Postítulo en Gestión Municipal
Gestor en Finanzas – Asesor en Gestión Municipal – Docente – Relator

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1217

LA LIGUA, 25 MAY 2026

MAT.: Autorización cometido Concejal Camilo Castillo - Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

Convocatoria del Instituto Chileno de Capacitación Municipal para participar en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales, que se desarrollará los días 28 y 29 de mayo de 2026 en Santiago, instancia formativa para autoridades y funcionarios que cumplen un rol clave en los procesos de modernización y fortalecimiento institucional de los municipios, y que tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a entregar herramientas concretas para abordar adecuadamente la implementación de nuevas plantas municipales, considerando los aspectos normativos, técnicos y estratégicos involucrados.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE cometido en representación del municipio al Concejal Camilo Castillo Limarí, cédula de identidad N° 18.901.091-5, para la participación en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales del Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse el 28 y el 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Santiago.

2. PÁGUESE, a nombre de don **CAMILO CASTILLO LIMARÍ**, la suma de $211.637, por concepto de viático e impútese a la cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Detalle	Fecha	Destino	%	Monto
Camilo Castillo Limarí	18.901.091-5	Participación en Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales	28 y 29 de mayo de 2026	Santiago	40% (1) 100% (2)	$35.273 $176.364

3. AUTORÍZASE la entrega al Concejal asistente, de un fondo global que a continuación se indica para que cubran otros gastos:

- Pasajes La Ligua – Stgo., ida y vuelta (fondos por rendir) $20.000.-
- Pasajes Internos (fondos por rendir) $20.000.-
Total $40.000.-

4. DERÍVESE el presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Adquisiciones con la finalidad de que en la misma se proceda a la contratación del curso.

5. IMPÚTESE el gasto que genere el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Finanzas
- Interesado
- Lobby
- Adquisiciones
- Correlativo

PPV/MIG.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
25 MAY 2026
CONTRALORIA LALIGUA

INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

CURSO PRÁCTICO:
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES.

Santiago, 7 y 8 de Mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN/ PERTINENCIA
1.- Durante los años 2018 y 2019, mediante la Ley 20.922, que incorporó nuevo articulado a la Ley 18.695, 49 bis, 49 ter 49 quater y 49 quinquies; las municipalidades del país tuvieron la posibilidad de fijar o modificar plantas de personal, las que dependen de varios factores, debiendo cumplir una serie de requisitos, etapas, plazos; proceso técnico de relevancia en donde es fundamental que los equipos cuenten con los conocimientos necesarios para enfrentar de forma eficiente el desafío que ya se comienza a realizar nuevamente a contar desde el año 2026, incluso para quienes se acogieron a la Ley 21.493 de forma excepcional. Es importante analizar el estado situacional en que se encuentra la municipalidad respectiva en materia de su salud financiera y de disponibilidad del límite de gasto en personal, de ello planificar escenarios para proyectar factibilidad de modificación o fijación plantas de personal municipales, de acuerdo a cada realidad edilicia. **El objetivo de la Capacitación es entregar, con una metodología clara, didáctica y de fácil comprensión, focalizado en las materias precisas y prácticas; las herramientas técnicas para quienes participen de ella, y así puedan estar preparados en aportar a sus municipios con la asesoría respectiva, en este importante proceso.**

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Día 1

Acreditación 8:00: A 8:30 Hrs	Recepción y Presentación y objetivos.
Módulo 1 8:30 a 10:30 hrs.	*Las Municipalidades: Funciones, características, atribuciones esenciales, instrumentos para ejercer la función municipal, normativa que las rige. *Aspectos generales Ley Nº 20.922.- que "Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo" - Beneficios - Otras materias *Facultad de Fijar o Modificar Plantas de Personal – dictación -Requisitos-Etapas- Plazos
10:30 a 11:15 hrs.	*Pausa Para café*
Módulo 2 11:15 a 13:30 hrs	*Proceso y ejercicio de Calificaciones del Personal Municipal -Confección Escalafón de Mérito: insumo clave para la aplicación de los encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.-, una vez entra en vigencia el nuevo Reglamento de Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 1: Confección Escalafón de Mérito*
13:30 a 14:30 hrs	*Almuerzo*
Módulo 3 14:30 a 16:30 hrs	*Financiamiento Municipal – Importancia de entender cómo se financian las municipalidades, para poder proyectar con responsabilidad fiscal y *no incurrir en causal de creación nueva Planta de Personal con "Negligencia Inexcusable", lo que incurriría en "Notable Abandono de Deberes" de Alcalde(sa) que presentare y Concejales(as) que hubieren aprobado el Reglamento que contiene la nueva Planta de Personal.* *Ingresos Municipales -Ingresos Propios Permanentes -Ingresos Propios- grupo de ingresos que permiten servir de base de cálculo para determinar límite de gasto en personal. *Cuentas de Gasto en Personal -Cuentas que componen el gasto en personal -Cuentas que componen el gasto en personal sujeto al límite del 42% máximo según ingresos propios **Taller Práctico 2: Determinación disponibilidad Límite de Gasto en Personal*
16:30 a 16:45 hrs	*Pausa para café*
Módulo 4 16:45 a 18:00 hrs	*Aspectos Clave Proceso de Preparación, para próxima renovación Plantas de Personal Municipal: Análisis situación actual - Pre factibilidad. *Sanidad Financiera: Evolución últimos 3 años, determinación déficit – superávit actual- deber de análisis – transparencia – responsabilidad Fiscal. Toda nueva Planta Municipal requiere ser financiada por el propio municipio, con los ingresos que genera y considerando los compromisos permanentes que mantiene. - **Ronda de Preguntas.**

Día 2

Módulo 5 8:30 a 11:15 hrs	*Consideraciones Especiales, para ejercer la facultad de modificar o fijar nuevas Plantas de Personal: **Taller Práctico 3; Cumplimiento requisito exigencia creación mínima de cargos con título profesional o técnico.*
11:15 a 11:30 hrs	*Pausa para café*
Módulo 6 *11:30 a 13:00 hrs.*	*Diseño Nueva Planta de Personal, en base a Disponibilidad Límite de Gasto en Personal y definición de respaldo financiero para su viabilidad: -Modificación de grados cargo nominados y excepción -Determinación en base a factibilidad según categorías de municipio, modificación cargo grado Alcalde(sa) con efectos en otros cargos Directivos. -Mantención y deber de contar con cargos mínimos, según tipo de municipio. -Creación de cargos -Supresión de cargos -Establecimiento Requisitos Específicos -Eliminación Requisitos Específicos *Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 4: Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal*
13:00 a 14:00	*Almuerzo*
Módulo 7 14:00 a 15:45hrs	***Taller práctico:** Certificaciones DAF y Control, en base a 3 años anteriores a fijación o modificación nueva Planta de Personal. -Ingresos y Gastos *Informe Estimación Financiera a 8 años, considera información 3 años previos, información año de dictación del Reglamento y proyección 8 años. **Ejemplo* Confección Informe Estimación a 8 años. **Ejemplo* Confección Reglamento que Modifica o Fija Nueva Planta de Personal **Ejemplo* Confección Informe Ejecutivo para Concejo Municipal
15:45 hrs	Pausa para Café
Módulo 8 16:05 a 18:00 Hrs	***Taller práctico**: Aplicación de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.- -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo primero – Funcionarios de Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo – Cambios de Escalafón -Encasillamiento Artículo 49 ter letra b) Contratas a Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra c) "En base a Ascensos" **Ejemplo de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695. –* ***Análisis de casos reales según requerimientos de asistentes.***

Relator y asesor EXPERTO Plantas de Personal Municipales

FREDDY CESAR PEÑA TRONCOSO

Experiencia <u>acreditable</u> en Capacitaciones y Asesorías en Plantas de Personal Municipales.

Magister en Gestión Municipal – Contador Auditor
Director de Administración y Finanzas Municipal
Postítulo en Gestión Municipal
Gestor en Finanzas – Asesor en Gestión Municipal – Docente – Relator

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1218

LA LIGUA, 25 MAY 2026

MAT.: Autorización cometido Concejal Ligia Osorio - Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2026.
7. Decreto Alcaldicio N° 1183, de fecha 20 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1183, de fecha 20 de mayo de 2026, se autorizó cometido de la Concejal Ligia Osorio para la participación en el Primer Simposio Nacional de Legislación y Normativas Turísticas a nivel Municipal de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC), a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Arica.

No obstante, al momento de que la Unidad de Adquisiciones procedió a realizar la compra de los pasajes aéreos con la LATAM por convenio marco, el sistema de mercado público automáticamente rechazó la orden de compra debido a que exige una anticipación mínima de 10 días para la adquisición, por lo que la Concejal no podrá participar del simposio indicado.

2. Que, existe convocatoria del Instituto Chileno de Capacitación Municipal para participar en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales, que se desarrollará los días 28 y 29 de mayo de 2026 en Santiago, instancia formativa para autoridades y funcionarios que cumplen un rol clave en los procesos

de modernización y fortalecimiento institucional de los municipios, y que tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a entregar herramientas concretas para abordar adecuadamente la implementación de nuevas plantas municipales, considerando los aspectos normativos, técnicos y estratégicos involucrados.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE cometido en representación del municipio al Concejal Ligia Osorio Osorio, cédula de identidad N° 9.237.415-7, para la participación en el Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales del Instituto Chileno de Capacitación Municipal, a realizarse el 28 y el 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Santiago.

2. PÁGUESE, a nombre de doña **LIGIA OSORIO OSORIO**, la suma de $211.637, por concepto de viático e impútese a la cuenta que corresponda del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Detalle	Fecha	Destino	%	Monto
Ligia Osorio Osorio	9.237.415-7	Participación en Curso Práctico de Implementación de Nuevas Plantas Municipales	28 y 29 de mayo de 2026	Santiago	40% (1) 100% (2)	$35.273 $176.364

3. AUTORÍZASE la entrega al Concejal asistente, de un fondo global que a continuación se indica para que cubran otros gastos:

- Pasajes La Ligua – Stgo., ida y vuelta (fondos por rendir)	$20.000.-
- Pasajes Internos (fondos por rendir)	$20.000.-
Total	$40.000.-

4. DERÍVESE el presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Adquisiciones con la finalidad de que en la misma se proceda a la contratación del curso.

5. TÉNGASE PRESENTE que, atendido lo sancionado mediante el presente acto administrativo, queda sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1183, de fecha 20 de mayo de 2026.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Interesado
- Lobby
- Adquisiciones
- Correlativo

PPV/MIG.-

EXAMINADO
25 MAY 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

INSTITUTO CHILENO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

CURSO PRÁCTICO:
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES.

Santiago, 7 y 8 de Mayo de 2026.

JUSTIFICACIÓN/ PERTINENCIA
1.- Durante los años 2018 y 2019, mediante la Ley 20.922, que incorporó nuevo articulado a la Ley 18.695, 49 bis, 49 ter 49 quater y 49 quinquies; las municipalidades del país tuvieron la posibilidad de fijar o modificar plantas de personal, las que dependen de varios factores, debiendo cumplir una serie de requisitos, etapas, plazos; proceso técnico de relevancia en donde es fundamental que los equipos cuenten con los conocimientos necesarios para enfrentar de forma eficiente el desafío que ya se comienza a realizar nuevamente a contar desde el año 2026, incluso para quienes se acogieron a la Ley 21.493 de forma excepcional. Es importante analizar el estado situacional en que se encuentra la municipalidad respectiva en materia de su salud financiera y de disponibilidad del límite de gasto en personal, de ello planificar escenarios para proyectar factibilidad de modificación o fijación plantas de personal municipales, de acuerdo a cada realidad edilicia. **El objetivo de la Capacitación es entregar, con una metodología clara, didáctica y de fácil comprensión, focalizado en las materias precisas y prácticas; las herramientas técnicas para quienes participen de ella, y así puedan estar preparados en aportar a sus municipios con la asesoría respectiva, en este importante proceso.**

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Día 1

Acreditación 8:00: A 8:30 Hrs	Recepción y Presentación y objetivos.
Módulo 1 8:30 a 10:30 hrs.	*Las Municipalidades: Funciones, características, atribuciones esenciales, instrumentos para ejercer la función municipal, normativa que las rige. *Aspectos generales Ley Nº 20.922.- que "Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo" - Beneficios - Otras materias *Facultad de Fijar o Modificar Plantas de Personal – dictación -Requisitos-Etapas- Plazos
10:30 a 11:15 hrs.	*Pausa Para café*
Módulo 2 11:15 a 13:30 hrs	*Proceso y ejercicio de Calificaciones del Personal Municipal -Confección Escalafón de Mérito: insumo clave para la aplicación de los encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.-, una vez entra en vigencia el nuevo Reglamento de Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 1: Confección Escalafón de Mérito*
13:30 a 14:30 hrs	*Almuerzo*
Módulo 3 14:30 a 16:30 hrs	*Financiamiento Municipal – Importancia de entender cómo se financian las municipalidades, para poder proyectar con responsabilidad fiscal y *no incurrir en causal de creación nueva Planta de Personal con "Negligencia Inexcusable", lo que incurriría en "Notable Abandono de Deberes" de Alcalde(sa) que presentare y Concejales(as) que hubieren aprobado el Reglamento que contiene la nueva Planta de Personal.* *Ingresos Municipales -Ingresos Propios Permanentes -Ingresos Propios- grupo de ingresos que permiten servir de base de cálculo para determinar límite de gasto en personal. *Cuentas de Gasto en Personal -Cuentas que componen el gasto en personal -Cuentas que componen el gasto en personal sujeto al límite del 42% máximo según ingresos propios **Taller Práctico 2: Determinación disponibilidad Límite de Gasto en Personal*
16:30 a 16:45 hrs	*Pausa para café*
Módulo 4 16:45 a 18:00 hrs	*Aspectos Clave Proceso de Preparación, para próxima renovación Plantas de Personal Municipal: Análisis situación actual - Pre factibilidad. *Sanidad Financiera: Evolución últimos 3 años, determinación déficit – superávit actual- deber de análisis – transparencia – responsabilidad Fiscal. Toda nueva Planta Municipal requiere ser financiada por el propio municipio, con los ingresos que genera y considerando los compromisos permanentes que mantiene. - **Ronda de Preguntas.**

Día 2

Módulo 5 8:30 a 11:15 hrs	*Consideraciones Especiales, para ejercer la facultad de modificar o fijar nuevas Plantas de Personal: **Taller Práctico 3; Cumplimiento requisito exigencia creación mínima de cargos con título profesional o técnico.*
11:15 a 11:30 hrs	*Pausa para café*
Módulo 6 *11:30 a 13:00 hrs.*	*Diseño Nueva Planta de Personal, en base a Disponibilidad Límite de Gasto en Personal y definición de respaldo financiero para su viabilidad: -Modificación de grados cargo nominados y excepción -Determinación en base a factibilidad según categorías de municipio, modificación cargo grado Alcalde(sa) con efectos en otros cargos Directivos. -Mantención y deber de contar con cargos mínimos, según tipo de municipio. -Creación de cargos -Supresión de cargos -Establecimiento Requisitos Específicos -Eliminación Requisitos Específicos *Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal **Taller Práctico 4: Valorización nuevos costos en Planta de Personal Municipal*
13:00 a 14:00	*Almuerzo*
Módulo 7 14:00 a 15:45hrs	***Taller práctico:** Certificaciones DAF y Control, en base a 3 años anteriores a fijación o modificación nueva Planta de Personal. -Ingresos y Gastos *Informe Estimación Financiera a 8 años, considera información 3 años previos, información año de dictación del Reglamento y proyección 8 años. **Ejemplo* Confección Informe Estimación a 8 años. **Ejemplo* Confección Reglamento que Modifica o Fija Nueva Planta de Personal **Ejemplo* Confección Informe Ejecutivo para Concejo Municipal
15:45 hrs	Pausa para Café
Módulo 8 16:05 a 18:00 Hrs	***Taller práctico**: Aplicación de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695.- -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo primero – Funcionarios de Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo – Cambios de Escalafón -Encasillamiento Artículo 49 ter letra b) Contratas a Planta -Encasillamiento Artículo 49 ter letra c) "En base a Ascensos" **Ejemplo de Encasillamientos Artículo 49 ter Ley 18.695. –* ***Análisis de casos reales según requerimientos de asistentes.***

Relator y asesor EXPERTO Plantas de Personal Municipales
FREDDY CESAR PEÑA TRONCOSO **Experiencia <u>acreditable</u> en Capacitaciones y Asesorías en Plantas de Personal Municipales.** Magister en Gestión Municipal – Contador Auditor Director de Administración y Finanzas Municipal Postítulo en Gestión Municipal Gestor en Finanzas – Asesor en Gestión Municipal – Docente – Relator